



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 12532 /2016.-

ARICA, 01 DE AGOSTO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 11287 de fecha 11 de Julio de 2016, que adjudica la Licitación Pública 2585-1080-SE16, vienen en contratar vía trato directo a la empresa ZOOTROPO FILMS LTDA., para la presentación de Obras Infantiles, denominada "Cantando Aprendo Hablar y Circo Zapato Largo", de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 7727, que aprueba el programa denominado "Celebrando el Día del Niño y la Niña 2016".
- b) Contrato Vía Trato Directo, servicios de Producción de Show artístico Infantiles denominadas "Cantando Aprendo Hablar y Circo Zapato Largo", suscrito entre la lustre Municipalidad de Arica y la empresa ZOOTROPO FILMS LTDA., representada por la Sra. SILVIA VERGARA MANSILLA, de fecha 20 de Julio de 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

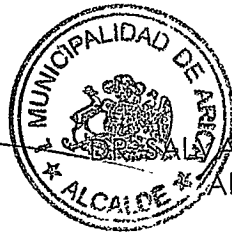
APRUEBASE el Contrato Vía Trato Directo, servicios de Producción de Show artístico Infantiles denominadas "Cantando Aprendo Hablar y Circo Zapato Largo", suscrito entre la lustre Municipalidad de Arica y la empresa ZOOTROPO FILMS LTDA., representada por la Sra. SILVIA VERGARA MANSILLA, de fecha 20 de Julio de 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

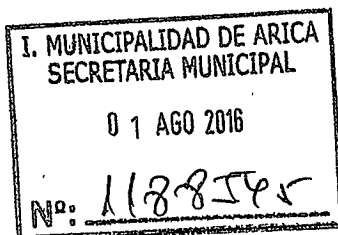


RAFAEL URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/bcm.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CARLOS CONTRERAS FUENTES
NOTARIO SUPLENTE
8º NOTARIA STGO.
CLAUDIA COMEZLUCARES

**CONTRATO, VIA TRATO DIRECTO, SERVICIOS DE PRODUCCION DE SHOW
ARTISTICO INFANTILES DENOMINADAS "CANTANDO APRENDO HABLAR Y CIRCO
ZAPATO LARGO"**

En Arica, a 20 de Julio de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, en adelante "El Municipio" y la Empresa **ZOOTROPO FILMS LTDA.**, R.U.T. N° 76.474.615-5, representada legalmente por doña **SILVIA VERGARA MANSILLA**, chilena, R.U.T. N° 15.362.249-3, ambos con domicilio en Huérfanos N° 1160, Oficina 1101, Santiago, Región Metropolitana, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11.287, de fecha 11 de Julio de 2016, que adjudica la Licitación Pública 2585-1080-SE16, viene en contratar, vía trato directo, a la Empresa **ZOOTROPO FILMS LTDA.**, para la presentación de Obras Infantiles, denominadas "Cantando Aprendo Hablar y Circo Zapato Largo", de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 7727, que aprueba el Programa "Celebrando el Día del Niño y la Niña 2016".

Ambas presentaciones se realizarán el día domingo 7 de Agosto de 2016, en el Parque Vicuña Mackenna.

SEGUNDO Se deja establecido que de conformidad a lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 11.287/2016, se declaró la procedencia de la contratación directa, en virtud del Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886. en relación al Art. 10 N° 4 del Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

TERCERO El valor total del contrato asciende a \$ 7.100.000.- (Siete millones cien mil pesos), exento de I.V.A.

CUARTO El pago se efectuará al término de la prestación de servicios, contra presentación de la documentación correspondiente, previo informe técnico de cumplimiento de los servicios, con el V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.

Secretario



- QUINTO** La Productora hace entrega en este acto de Depósito a la Vista N° 0197196, del Banco Santander, por \$ 380.000.-, a nombre de la I. Municipalidad de Arica, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato.
- SEXTO** La fiscalización y control del cumplimiento de los servicios contratados estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas y Eventos.
- SEPTIMO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.
- OCTAVO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS** consta del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 6 de Diciembre de 2012 y la personería de doña **SILVIA VERGARA MANSILLA**, consta de la escritura pública, de fecha 1 de Septiembre de 2015, otorgada ante don Carlos Contreras Fuentes, Notario Público Interino de la Quincuagésima Notaría de Santiago.
- NOVENO** El presente Contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Productora y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


SILVIA VERGARA MANSILLA
p.p. EMPRESA ZOOTROPO FILMS LTDA.




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA


SUC/SRG/MBC/rfch.
19.07.2016.

Firmo y ratifico ante mí, doña **SILVIA ANDREA VERGARA MANSILLA**, Cédula Nacional de Identidad número **15.362.249-3**, en representación de **ZOOTROPO FILMS LTDA.**, RUT **76.474615-5**, según declara. Santiago, a 27 de Julio de 2016.

CARLOS CONTRERAS FUENTES
NOTARIO SUPLENTE
50ª NOTARÍA STGO.
CLAUDIA GOMEZ LUCARES

